

SERVICIOS DE NUTRICIÓN ESCOLAR DE ACPS

Las Escuelas Públicas de la Ciudad de Alexandria (ACPS) promueven comidas y refrigerios escolares de alta calidad, reconociendo que los alumnos necesitan alimentos nutritivos y adecuados para aprender, crecer y mantener una buena salud. Se esfuerzan por proporcionar un entorno propicio para la buena salud apoyando la educación sobre nutrición y la educación física. Para reforzar el programa de educación nutricional de la división escolar, los alimentos vendidos durante el horario escolar habitual (en las instalaciones escolares) seguirán la Ley de Niños Saludables y Sin Hambre de 2010.

Además, los refrigerios y las actividades para recaudar fondos durante el horario escolar regular y en las instalaciones escolares seguirán los estándares de refrigerios inteligentes en la escuela del USDA, a menos que califiquen para una exención de "alimentos competitivos" como se describe en el Reglamento EFB-R/JHCH-R.

I. SERVICIOS DE ALIMENTOS GRATUITOS Y A PRECIO REBAJADO

ACPS ofrece a los alumnos desayunos y almuerzos gratuitos o a precio rebajado, de acuerdo con los términos del Programa Nacional de Almuerzos Escolares, el Programa Nacional de Desayunos Escolares y cualquier otro programa especial de comidas y refrigerios identificado para satisfacer las necesidades de nuestros alumnos. Los funcionarios escolares determinan la elegibilidad de los alumnos según las directrices establecidas por la ley federal. Los alumnos elegibles reciben comidas y leche aceptables desde el punto de vista nutritivo, de forma gratuita o a un costo reducido, si hay recursos estatales y federales disponibles para los programas de alimentación escolar. El Superintendente o su designado establecen los procedimientos necesarios para implementar esta política. Estos procedimientos incluyen publicar de manera destacada en el sitio web de ACPS una solicitud basada en la web y la opción de una solicitud en papel.

Los criterios para determinar la elegibilidad de un alumno y los procedimientos para obtener comidas y leche gratuitas o a precio rebajado se anuncian públicamente al comienzo de cada año escolar y se ponen a disposición de los padres o tutores legales de todos los niños que asisten a ACPS, a través de una variedad de plataformas de medios.

Cada escuela primaria y secundaria procesa cada solicitud en línea y en papel para participar en el Programa de Desayuno Escolar o el Programa Nacional de Almuerzo Escolar dentro de los seis días hábiles posteriores a la fecha de recepción de la solicitud completada.

ACPS elimina cualquier estigma asociado e impide la identificación pública de los alumnos que son elegibles para recibir comidas gratuitas o a precio rebajado. Los alumnos que participan en programas de comidas gratuitas y de costo reducido no son identificados, distinguidos ni atendidos abiertamente de manera diferente que otros alumnos.

47 Si alguna escuela en la división tiene una población estudiantil que califica para recibir
48 comidas gratuitas o a precio rebajado en un porcentaje mínimo de 50 por ciento en el año
49 escolar anterior, y simultáneamente ofrece actividades educativas o de enriquecimiento,
50 la Junta Escolar hace una solicitud al Departamento de Educación de Virginia para que
51 dicha escuela participe en el Programa de Comidas Después de Clases administrado por
52 el Programa de Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos (CACFP) del
53 Departamento de Agricultura, Alimentación y Nutrición (FNS) de los EE.UU., para
54 servir subsecuente y simultáneamente comidas, refrigerios o ambos, reembolsables a
55 nivel federal, y ofrecer educación después de clases o programa de enriquecimiento, de
56 acuerdo con las directrices de FNS y los estándares estatales de salud y protección.

57 58 **II. RECOPIACIÓN DE DATOS ÉTNICOS Y RACIALES PARA LOS** 59 **PROGRAMAS DE ALIMENTACIÓN DEL SFSP Y CACFP**

60
61 De acuerdo con las regulaciones del Servicio de Alimentos y Nutrición del Departamento
62 de Agricultura de EE.UU. (USDA-FNS), cuando sea posible, se deben recopilar datos
63 étnicos y raciales sobre los estudiantes y otras personas que participan en el Programa de
64 Alimentos para el Cuidado de Niños y Adultos y los Programas de Servicios de
65 Alimentos de Verano. Se debe informar a los padres o tutores legales que esta
66 información es para garantizar el cumplimiento de los requisitos de no discriminación del
67 USDA. Los nombres de los participantes no son obligatorios; sin embargo, si los
68 participantes son alumnos de ACPS, los nombres pueden usarse para ayudar con la
69 recopilación de datos.

70
71 Se podrán utilizar datos agregados cuando no se puedan recopilar datos individuales. Los
72 datos agregados deben ser específicos de la localidad del programa. Ejemplos de fuentes
73 de datos agregados aceptables incluyen bases de datos de escuelas locales, datos breves
74 del censo de EE.UU. y el núcleo común de datos del Centro Nacional de Estadísticas
75 Educativas.

76 77 **III. CARGOS DE COMIDA NO PAGADOS**

78
79 A los alumnos que no tengan dinero en la cuenta o a la mano para cubrir el costo de una
80 comida en el momento del servicio se les permite que se les cargue una comida completa
81 de acuerdo con los procedimientos discutidos en el Reglamento EFB-R/JHCH-R. Los
82 alumnos que no puedan pagar una comida en la escuela o que tengan una deuda por
83 comidas escolares no están obligados ni ordenados a botar o desechar una comida
84 después de que se la hayan servido. Los alumnos que no pueden pagar una comida nunca
85 están obligados a hacer tareas domésticas u otro trabajo para pagar dichas comidas y no son
86 identificados públicamente, ni siquiera mediante el uso de una pulsera o un sello en la mano.

87
88 Los Servicios de Nutrición Escolar (SNS) notifican a los directores sobre cualquier cargo
89 de comida no pagado. SNS también notifica a los padres o tutores legales del alumno en
90 su idioma preferido sobre los saldos negativos de las cuentas, de acuerdo con los
91 procedimientos del Reglamento EFB-R/JHCH-R. Se espera que los padres o tutores legales
92 paguen todos los cargos de comida en su totalidad antes del último día del año escolar.

93
94 ACPS puede solicitar y recibir cualquier donación u otros fondos con el fin de eliminar o
95 compensar cualquier deuda de comidas escolares en cualquier momento y utilizará dichos
96 fondos únicamente para tal fin.

97
98 ACPS no niega a ningún alumno la oportunidad de participar en ninguna actividad
99 extracurricular porque el alumno no pueda pagar una comida en la escuela o tenga una
100 deuda por comidas escolares.

101
102 El Superintendente o su persona designada garantizan que los fondos federales de
103 nutrición infantil no se utilicen para compensar el costo de las comidas no pagadas y que
104 el programa de nutrición infantil sea reembolsado por la deuda por comidas no pagadas.

105
106
107 **IV. ALIMENTOS DONADOS**

108
109 El Superintendente, o su designado, supervisarán la recepción, almacenamiento y
110 distribución de todos los alimentos donados asignados por el Departamento de
111 Agricultura de los Estados Unidos para el programa de almuerzos escolares, de tal
112 manera que se garantice el cumplimiento de los términos y condiciones del acuerdo.

113
114 Adoptada: Jueves, 24 de octubre de 1996
115 Enmendada: Jueves, 8 de septiembre de 2005
116 Enmendada: Jueves, 8 de octubre de 2009
117 Enmendada: Jueves, 10 de marzo de 2016
118 Enmendada: Jueves, 22 de junio de 2017
119 Enmendada: Jueves, 16 de diciembre de 2021
120 Enmendada: Jueves, 5 de enero de 2023
121 Enmendada: Jueves, 2 de noviembre de 2023

122
123 Referencias Legales: 42 U.S.C. §§ 1758, 1772, 1773.

124
125 7 C.F.R. §§ 210.9, 210.11, 220.20, 245.5, 245.8.

126
127 Código de Virginia, 1950, según enmienda, §§ 22.1-78, 22.1-79.7, 22.1-
128 207.2:1,
129 22.1-207.2:2, 22.1-207.3, 22.1-207:3.1, 22.1-207.4, 22.1-207:4.1, 63.2-
130 1509.

131
132 8 VAC 20-740-10.
133 8 VAC 20-740-30.
134 8 VAC 20-740-35.
135 8 VAC 20-740-40.

136
137 Departamento de Agricultura de EE.UU., SP 23-2017 *Cargos por comidas no*
138 *pagadas: Directrices y preguntas y respuestas*, 23 de marzo de 2017.
139

140 Departamento de Agricultura de EE. UU., SP 47-2016, *Cargos por comidas no*
141 *pagadas: Aclaración sobre el cobro de pagos morosos de comidas*, 8 de julio de
142 2016.

143

144	Referencias cruzadas: EF	Gestión de servicios de comida
145	EFB-R/JHCH-R	Comidas y meriendas escolares
146	EFE	Expedientes e informes de servicios de comida
147	GAE	Informes de abuso y negligencia infantil.
148	IGAE/IGAF	Educación para la Salud y Educación Física:
149	JHCF	Bienestar estudiantil
150	JHCF	Guías del bienestar estudiantil
151	JHCF-R2	Guías de alergia a comidas
152	JL	Recaudación de fondos y solicitud
153	KG	Ventas públicas en la propiedad escolar
154	KH	Donaciones públicas a las escuelas
155	KH-R	Reglamentos de las donaciones públicas a las escuelas
156	KJ	Publicidad en las escuelas
157	KQ	Patrocinios y asociaciones comerciales, promocionales y
158		corporativas